

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
6 de junio de 2001
Español
Original: inglés

Carta de fecha 4 de junio de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Liberia ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntar una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo, por el Sr. Charles Ghankay Taylor, Presidente de la República de Liberia (véase el anexo) que lamentablemente y por inadvertencia no se entregó. El original de la carta fue enviado a través de la Oficina del Representante Especial del Secretario General en Monrovia para su transmisión.

Le agradecería distribuyera la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Lami **Kawah**
Embajador
Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 4 de junio de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Liberia ante las Naciones Unidas

Me remito a mi reciente carta, dirigida al Secretario General, y a la serie de cartas enviadas posteriormente a las Naciones Unidas, en las que se informa de los ataques armados dirigidos contra Liberia desde el territorio de la República de Guinea, que han dado como resultado la ocupación de ciertas partes del territorio septentrional de Lofa, en Liberia, la pérdida de vidas y la destrucción de propiedades y el desplazamiento interno de más de 450.000 liberianos. El Gobierno de Guinea, haciendo caso omiso de los protocolos de no agresión de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y de la Unión del Río Mano, ha continuado prestando apoyo a las fuerzas disidentes liberianas de la antigua facción beligerante Movimiento Unido de Liberación de Liberia para la Democracia (ULIMO), en su agresión armada contra la República de Liberia. De los testimonios de prisioneros de guerra bajo custodia del Gobierno de Liberia y del material del Gobierno británico capturado (con inscripciones del Ministerio de Defensa del Reino Unido) se deduce que el Gobierno de Guinea, el Gobierno de Sierra Leona a través de la milicia Kamajors y el Gobierno británico, que han suministrado armas y municiones a las fuerzas disidentes a través de los Kamajors, están apoyando militarmente a los disidentes liberianos.

Ante estos ataques armados contra el territorio de Liberia y el consiguiente sufrimiento del pueblo liberiano, mi Gobierno tiene la responsabilidad moral y constitucional de proteger y defender a la nación liberiana. Además, como Miembro de las Naciones Unidas y de acuerdo con las disposiciones del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, Liberia tiene el derecho inmanente de legítima defensa en el caso de ataque armado. Lamentablemente, y pese a las protestas elevadas por mi Gobierno a las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad no ha cumplido aún su responsabilidad de mantener la paz en Liberia.

El actual embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad a Liberia ha disminuido la capacidad de Liberia de defenderse contra la agresión armada exterior. La resolución 1343 (2001) no tuvo nunca por objeto negar al Gobierno de Liberia los medios de legítima defensa contra una agresión armada.

Creemos además que el Consejo de Seguridad tiene la obligación de adoptar medidas contra Guinea y Sierra Leona por su violación del párrafo 4 de la resolución 1343 (2001), que pide a los Estados miembros de la Unión del Río Mano que tomen las medidas necesarias “para impedir que individuos y grupos armados utilicen sus territorios para preparar y perpetrar ataques contra países vecinos ...”.

En tales circunstancias mi Gobierno solicita por la presente que el Consejo de Seguridad proceda a un levantamiento limitado del embargo de armas impuesto a fin de permitir al Gobierno de Liberia importar los suministros militares esenciales para su legítima defensa. La lista de artículos a los que no se aplicaría el embargo será transmitida al Consejo una vez que se conozca su respuesta a esta petición.

(Firmado) Charles Ghankay Taylor